

Zacatecas, Zacatecas, 5 de mayo de 2015.

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

P R E S E N T E

En respuesta a la convocatoria para la consulta pública del “Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, con respecto a las medidas correspondientes al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, el suscrito **José Juventino Rivera Fuerte (XE1IFV)**, hago las siguientes manifestaciones:

En primer lugar, importa destacar que los radioaficionados, somos aquellas personas que por naturaleza nos gusta ayudar a nuestros semejantes, es decir, la característica que nos distingue a la gran mayoría es que somos 100% altruistas; además de que nos llama la atención la experimentación en muchos ámbitos, pero sobre todo en la electrónica enfocada a la radiocomunicación, medio a través de cual entablamos comunicados con los demás radioaficionados nacionales e incluso internacionales, con quienes compartimos nuestros conocimientos, experiencias, vivencias, pero sobre todas las cosas, extendemos y promovemos la amistad y el compañerismo

Aunado a lo anterior, lo más importante es que siempre estamos prevenidos y listos en caso de una eventualidad o emergencia provocada por desastres naturales –en los que por lo regular los sistemas de comunicación tradicionales suelen fallar o de plano sucumbir-, dado que la mayoría de nosotros los radioaficionados contamos con equipos portátiles o móviles y fuentes de energía alternativa, tales como celdas solares, generadores eólicos, así como bancos de baterías, siempre dispuestos a colaborar para el salvamento y coordinación en caso de desastre.

En países como Estados Unidos de Norteamérica, a los radioaficionados se les tiene mucho respeto y consideración, la mayoría de la gente sabe quiénes son y en qué consiste su hobbie o afición, incluso muchos de los grandes inventores, astronautas, científicos, etc., han sido radioaficionados; contrario a ello, en nuestro querido México, la gran mayoría de los habitantes no saben que nosotros existimos, quienes somos, que hacemos, para que o en qué casos podemos ayudar, en fin casi nada saben de nosotros, lo cual se extiende hasta nuestros legisladores que dicho sea de paso al momento de legislar no se allegan de los asesores que tengan los conocimientos más precisos y completos a cerca de lo que legislaran, tal y como ocurrió con la reciente reforma en materia de telecomunicaciones, en la que prácticamente nos desconocen; se afirma lo anterior, virtud a que el terreno que se había ganado o mejor dicho los derechos o prerrogativas que el radioaficionado tenía en la anterior ley, ahora con la nueva legislación se nos priva de esos privilegios o derechos.

En efecto, la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones, nos pretende tratar como a cualquier otro ente, al considerarnos como concesionarios, cuando en realidad debemos ser permisionarios respecto de un certificado o permiso que se nos concede

para operar e instalar una estación de radioaficionados, con la que podemos operar equipos de comunicación en las bandas que para tal fin a nivel mundial se tienen asignadas.

Alguien podrá decir que el nombre que ahora nos otorgan no importa; sin embargo, esto no es así, puesto que desde el momento en que nos colocan en ese plano, lo más seguro es que pretendan darnos el mismo trato que a los demás "concesionarios" entendiendo por estos a aquellos que hacen uso del espectro radioeléctrico (comunicaciones) con fines de lucro, es decir por negocio y con la finalidad de obtener ganancias en el aspecto económico, lo que no ocurre con nosotros los radio experimentadores, quienes únicamente ejercemos nuestra actividad –radioafición- por el solo gusto y placer de hacerlo, con la finalidad que en párrafos anteriores ya se preciso –amistad, experimentación, ayuda a nuestros semejantes y siempre disponibles para colaborar en casos de emergencia-.

Así pues, el de la voz **expresa su opinión e inconformidad con el hecho de que en el "Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" nos incluya en un apartado en el cual no encajamos, ello, por las actividades que sin fines de lucro desempeñamos nosotros los radioaficionados mexicanos.** Toda vez que, con ese actuar nos afectan en gran medida, virtud a que pretenden considerarnos y darnos casi el mismo trato que le darán a cualquier particular o persona moral que pretenda obtener una concesión con fines comerciales y lucrativos, lo cual resulta del todo injusto.

Por el contrario, hago hincapié y solicito de la manera más atenta que se nos dé un trato distinto, dadas las características que nos identifican a nosotros los radioaficionados; por tanto, pedimos se atiendan las siguientes propuestas:

1. No promover –con su anteproyecto- la extinción del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite en México.
2. Establecer verdaderamente reglas que sean acordes a la definición internacional del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, **anteponiendo que es personal y sin fines lucro**, y que sus beneficios los recibe directamente la sociedad. **La radioafición no es ni será un servicio comercial.**
3. Que así como se hizo con las concesiones de uso social comunitarias, en donde sí se contemplaron acuerdos internacionales firmados por México, se consideren mesas de trabajo con radioaficionados para sensibilizar a las autoridades en la materia y se emitan reglas que sí promuevan el Servicio en México.
4. **En la definición de las contraprestaciones y demás erogaciones, verdaderamente considerar que no hay lucro en la radioafición.**

En tanto se desarrollen las anteriores propuestas, el IFT puede aplicar reglas emergentes que no detengan el desarrollo de la radioafición en México.

Adicional a lo anterior, ruego que se contemple la posibilidad de otorgar facultades a las delegaciones de ifetel o centros sct con residencia en cada una de las entidades federativas, para que ante ellas, los radioaficionados podamos llevar a cabo el tramite relativo a nuestra obtención, revalidación y todo aquel en relación con nuestro certificado, permiso o en su caso -"concesión"- para operar estaciones radioeléctricas del servicio de radioaficionados.

Además contemplar la eliminación del requisito de -telegrafía- para la obtención del certificado, permiso o en su caso -"concesión"- para operar estaciones radioeléctricas del servicio de radioaficionados.

Por último, considerar la posibilidad de realizar un descuento a las personas de la tercera edad, en lo atinente al pago de derechos que deban realizar para la obtención o revalidación del certificado, permiso o en su caso -"concesión"- para operar estaciones radioeléctricas del servicio de radioaficionados, o cualquier otro rubro relacionado con éste.

Por todo lo anterior, a ustedes Comisionados del IFT, les solicito de la manera más atenta y respetuosa que modifiquen este proyecto de lineamientos para promover a la radioafición mexicana, como ocurre en otros países, para poder cumplir con nuestros propósitos hacia la sociedad mexicana.

Atentamente

José Juventino Rivera Fuerte

Indicativo XE1IFV

Dirección: Morelia, Michoacan.